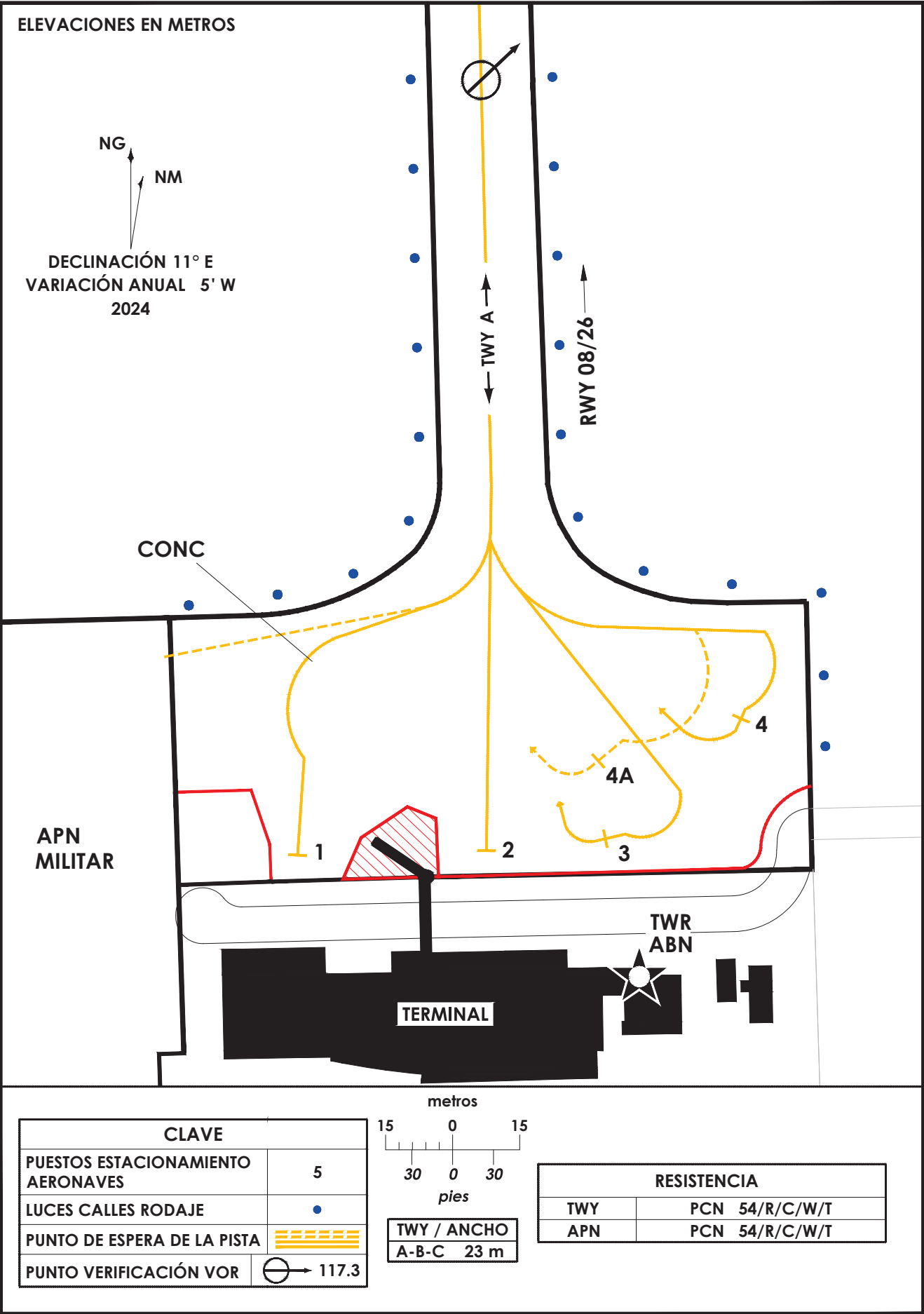


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
19m

TWR/CPPL118.3
CAUX120.2
EMERG121.5

RÍO GRANDE /
RÍO GRANDE
SAWE



SAWE

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	53° 46' 52.44" S	067° 45' 14.43"W
PSN 2	53° 46' 52.43" S	067° 45' 12.24"W
PSN 3	53° 46' 52.31" S	067° 45' 10.82"W
PSN 4	53° 46' 51.40" S	067° 45' 09.22"W
PSN 4A	53° 46' 51.75" S	067° 45' 10.95"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “RIO GRANDE”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control Rio Grande.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor porte)	PASA- RELA	OBS
1	A320, B38M, E190	SI	
2	A320, B38M, E190	NO	Penaliza PSN 3 y 4A
3	SW4, LJ65, C750	NO	Penaliza PSN 2 y 4A
4	SW4, LJ65, C75	NO	Penaliza PSN 4A
4A	A320, B38M, E190	NO	Penaliza PSN 2, 3 y 4

INGRESOS Y SALIDAS

Los ingresos a todas las posiciones podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de señalero principal y puntera de ala, y atendiendo a las “Restricciones” establecidas en la Tabla del punto 2.

EXCEPCIONES:

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

PRECAUCIONES:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y/o personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.